

a la Iglesia Mayor parroquial de esta Villa, y en la  
puerta Mayor de ella estaba el D<sup>no</sup> Damián de Gonzaga  
Abogado Curador de d<sup>ha</sup> Parroquial y asis-  
tido de diferentes presbiteros y de los d<sup>hos</sup> Señores  
que componen Consejo en presencia del d<sup>ho</sup> D<sup>no</sup> Da-  
mián de Gonzaga, como las llaves de los sacra-  
rios de d<sup>ha</sup> Iglesia que estaban puestas en un abanico de  
esta, en manos del maestro de capilla de d<sup>ha</sup> Par-  
roquial al apartar de adentro de el umbral de d<sup>ha</sup> pu-  
erta mayor, desde cuyo sitio separamos el Altar mayor  
y precedida la Reverencia y oración al S<sup>mo</sup> Sacra-  
mento, el d<sup>ho</sup> D<sup>no</sup> Damián Abrió Inmisal, leyó en  
el arco una campanilla después de lo qual paro a  
la sacristía y en ella abrió las llaves de los cofres  
que guardan los ornam<sup>tos</sup> de sacristía y de sacrosan-  
tos que en d<sup>ha</sup> sacristía y desde esta fue con d<sup>ha</sup>  
sacristía y presentamos a la capilla y a la Pila de  
d<sup>ha</sup> Iglesia y puso las manos el d<sup>ho</sup> D<sup>no</sup> Damián  
sobre la citada Pila y los santos olios y más  
mas que estaban en un arca que para este efecto  
se abrió consultado en la misma Capilla  
de la Pila de Bap<sup>ta</sup>mal, y hizo el d<sup>ho</sup> D<sup>no</sup> Damián, otros actos  
de posesión precedidos de haber mandado abrir  
las campanas y tocar los organos, como se ejecuta  
por sus respectivos maestros así buenes. Durante  
el acto de d<sup>ha</sup> posesión que el presbitero D<sup>no</sup> Da-  
mián de Gonzaga en nombre de el S<sup>mo</sup> D<sup>no</sup> Juan  
Joseph de Guzman, Curador de d<sup>ha</sup> Iglesia, y  
Juan de Guzman de segura de la villa, y embiados  
de poder surtidos en la forma y como se ha  
mencionado en el citado precedente decreto, como  
quiera y pacíficamente sin otra d<sup>ha</sup> d<sup>ha</sup> alguna  
pidió la posesión de d<sup>ha</sup> S<sup>mo</sup> y lo enu<sup>no</sup> dió